



CONTRATO 059/07/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, POR LA RENTA DE UNA RETROEXCAVADORA POR 42.5 HORAS PARA LIMPIAR OJOS DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE CLAVILLOS Y SAN GERÓNIMO, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 17 de julio del año 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte el **C. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara **EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes Número **PMT8711016X7**.

2.- El **C. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA** declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. Venustiano Carranza No. 8 en la localidad de callejones municipio de la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2255082261734** expedida por el Instituto Federal Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL C. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCIA SE COMPROMETE A DAR SUS SERVICIOS CON LA RENTA DE UNA RETROEXCAVADORA POR 42.5 HORAS, CON UN COSTO POR HORA DE \$450.00, PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO DE LIMPIA DE LOS OJOS DE AGUA EN LA COMUNIDADES DE CLAVILLOS Y SAN GERÓNIMO EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. TRABAJO LLEVADO A CABO DEL 12 AL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$18,999.00 (DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS =====00/100 M.N.) MAS IVA, por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, según factura No. 322 en las cuales se describe el servicio proporcionado.

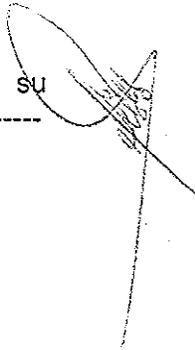
TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, en consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----






POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
059/07/2017 CELEBRADO CON EL C. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA.

